



Confederación Hidrográfica del Tajo celebra esta semana las segundas Juntas de Explotación de la cuenca en este año hidrológico para analizar la propuesta de tarifas

- Se reúnen en convocatoria ordinaria los días 20, 21 y 22 de julio en distintas sedes del Organismo y Casas de Administración de presas y zonas regables
- Es un órgano básico y principal de participación de los usuarios en la gestión de la cuenca, conforman la Asamblea de Usuarios y eligen a sus representantes en la Comisión de Desembalse y en otros Órganos de representación

21-jul-2016. La Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente celebra esta semana las segundas Juntas de Explotación ordinarias de la cuenca en este año hidrológico para estudiar la propuesta y análisis de las tarifas de utilización del agua y canon de regulación de 2016, así como su correspondiente estudio económico.

Hoy se celebran las Juntas de Explotación del sistema Alberche, en la sede del Organismo en Talavera de la Reina; del Tiétar, en la Casa de la Administración del embalse de Rosarito; y del Árrago, en la Casa de Administración del embalse de Borbollón; y mañana tienen lugar las Juntas de Alagón y Tajo Oeste en la Casa de Administración del embalse de Gabriel y Galán y en la Casa de Administración de los Riegos de Valdecañas, respectivamente. Ayer se celebraron en la sede central de Confederación, en Madrid, las de Cabecera de Tajo; Henares; y Tajo Medio, Tajuña y Jarama.

Las Juntas de Explotación son los Órganos básicos de gestión de la Confederación Hidrográfica del Tajo en régimen de participación y, en su conjunto, están



representados todos los usuarios. Su finalidad es coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de la cuenca, respetando los derechos derivados de las concesiones y autorizaciones existentes.

En ellas se analiza la distribución y el reparto de agua para todos los usos según el volumen disponible, y que previamente se ha determinado en la Comisión de Desembalse; se elaboran, con la participación de los usuarios, los cánones y tarifas; se eligen a los representantes de los usuarios en otros Órganos de participación; y se toman otras medidas de gestión.

Se celebran dos reuniones ordinarias anuales, pero se pueden reunir con carácter extraordinario cuando así lo acuerde el Presidente, por propia iniciativa o a petición de los usuarios. En la Confederación Hidrográfica del Tajo las fechas de reunión de las Juntas de Explotación se determinan según las necesidades, siendo habitual celebrar una a principio de la campaña de riego, para analizar la situación y las previsiones, y otra en verano para comprobar la situación de los recursos y estudiar aspectos relacionados con las tarifas y cánones.

Todos los Órganos de gestión participativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo se eligen a partir de las Juntas de Explotación, puesto que el conjunto de los representantes de los usuarios de las ocho Juntas de Explotación conforman la Asamblea de Usuarios, que es la que, a su vez, elige a sus representantes en la Junta de Gobierno, la Comisión de Desembalse y otros Órganos gestores participativos.

La designación de los vocales se realizará por periodos de seis años, contados a partir de la fecha de su toma de posesión en la primera reunión de la Junta a la que hubiesen de asistir, y se renovarán por mitades cada tres años, determinándose por sorteo quienes habrán de cesar al terminar el primer período de tres años, al constituirse por primera vez la Junta de Explotación, según el artículo 43 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica. Los vocales se eligen según el tipo de uso. Hay representantes de abastecimientos, comunidades de regantes, aprovechamientos hidroeléctricos, agrupaciones voluntarias de otros tipos de usuarios, etc.